

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefepolítico respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimané de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

### Parte Oficial

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora****INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Don Francisco Casas San José, vecino de Toro, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Electra Popular Toresana», ha presentado en este Gobierno civil instancia y proyecto solicitando la competente autorización para el establecimiento de líneas aéreas de conducción de energía eléctrica y redes de distribución por el interior de los pueblos de Villalonso, Villardondiego, Pozoantiguo, Abezames y Pinilla de Toro.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre la carretera de Medida de Rioseco a la Estación de Toro, camino vecinal de Toro a Castrónuevo, carretera provincial de Casasola de Arión a la de Tordesillas a Zamora, varios caminos de uso público y sobre las fincas comprendidas en la siguiente relación nominal de propietarios:

Número de orden: 1.—Nombres y apellidos: Electra Popular Toresana.—Término en que radican: Toro.

2 Lázaro Alonso Sevillano, id.

3 Lázaro Pérez, id.

4 Victoriano Samaniego, id.

5 Petra Lorenzo, id.

6 Sres. Samaniego, id.

7 Miguel Hernández, id.

8 Valentín Gutiérrez, id.

9 Lázaro A. Sevillano, id.

- 10 Juan Antonio Berián, Toro
- 11 Carlos Talegón, id.
- 12 Carlos Talegón, Tagarabuena
- 13 Julián Alonso Alonso, id.
- 14 Sres. Samaniego, id.
- 15 Ventura Calero, id.
- 16 Francisco Rodríguez Alvarez, id.
- 17 Herederos de D. José Samaniego, id.
- 18 Juan de Tiedra, id.
- 19 Teodoro Alonso, id.
- 20 Hederos de D. Valentín Alonso, id.
- 21 Ayuntamiento de Tagarabuena, id.
- 22 Laureano de Tiedra, id.
- 23 Marquesa de Sta. Cruz de Aguirre, id.
- 24 Manuel Sánchez, id.
- 25 José González Calvo, id.
- 26 Ramón de Tiedra, id.
- 27 Marcos Manuel Sevillano, id.
- 28 Aurelio Ballesteros, id.
- 29 Sres. Samaniego, id.
- 30 Teodoro Alonso, id.
- 31 Miguel A. Hernández, id.
- 32 Damián Alonso, id.
- 33 Vicente Alonso Sevillano, id.
- 34 Bonifacio Domínguez, id.
- 35 Norberto Enriquez, id.
- 36 Sres. Samaniego, id.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de 7 de Octubre de 1904, advirtiendo que el expediente y proyecto de las obras se halla de manifiesto en las citadas oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno civil durante el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que el presente se publique en el BOLETIN OFICIAL y que durante dicho plazo se admitirán en las citadas oficinas cuantas reclamaciones fueren presentadas por los particulares, entidades ó Corporaciones que se crean perjudicadas con la concesión que se pretende.

Zamora 28 de Julio de 1914.

El Gobernador,  
Rufino Cano de Rueda.

**Nota del Ingeniero Jefe.**

La línea en proyecto parte de la subestación principal de la Electra Popular Toresana situada

en el kilómetro 33'362 de la carretera de Tordesillas a Zamora y en una alineación recta llega hasta Tagarabuena; de aquí sigue en dirección a la carretera de Medina de Rioseco a la Estación de Toro en la cual entra en el kilómetro 48'891, siguiéndola por su lado izquierdo hasta Tiedra.

En el kilómetro 46'820 empalma la línea que se dirige por el camino vecinal de Toro a Castrónuevo hasta Villardondiego, Pazoantiguo y Abezames.

En el kilómetro 40'850 se derivan las líneas de Pinilla de Toro por la izquierda y Villalonso por la derecha.

Las líneas se construirán sobre postes de madera de Pino de 8'80 metros de altura y en la sección de empotramiento tendrán un diámetro de 18 centímetros, los cruces de caminos y carreteras se efectuarán sobre postes mixtos de hierro y madera, empleando como medio de seguridad la red protectora inferior con conexión a tierra.

La tensión de la línea en el punto de partida será de 5.200 voltios, compuestos en corriente trifásica de 46'7 periodos.

La distancia entre poste y poste será de 40 metros.

Las líneas irán apoyadas en aisladores probados al doble de la tensión de servicio ó sea a 1.200 voltios.

Los hilos estarán situados según los vértices de un triángulo equilátero de 40 centímetros de lado.

Los cables serán de cobre de gran conductibilidad y la energía transportada a alta tensión será transformada a baja, 110 voltios para su distribución.

Los transformadores irán colocados en casetas aisladas en donde se instalarán los aparatos siguientes; Pararayos de Antenas y Bobinas de Self inducción, cortacircuitos flexibles de alta tensión, transformador, cortacircuitos de baja tensión é interruptor general de ídem.

Zamora 28 de Julio de 1914.—El Ingeniero Jefe, Luis González.



RELACIÓN de las licencias de caza, uso de armas y galgos, concedidas por este Gobierno durante el mes actual.

N.º de orden...	NOMBRES	PUEBLOS	Fecha de la concesión.			Licencias de			OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.	Caza...	U. arma.	Galgos...	
147	Manuel López	Alcañices	1	Julio	1914		1		G. R. Contribución.
148	Felipe Espeso	Bermillo	4	»	»		1		
149	Juan Espeso	Idem	»	»	»		1		
150	Andrés Tamames	Almeida	6	»	»		1		
151	Fermín Riesco	Zamora	8	»	»		1		
152	Celestino Bobo	Asturianos	9	»	»		1		
153	Jesús Fernandez	Puebla de Sanabria	10	»	»		1		
154	Federico López	Rivadefago	11	»	»		1		
155	Antonio Requejo	Puebla de Sanabria	»	»	»		1		
156	Manuel Prada	Ntra. Sra. del Puente	»	»	»		1		
157	Fernando Silvela	Benavente	13	»	»		1		
158	Rafael Silvela	Idem	»	»	»		1		
159	Ramón Peña	Cionál	14	»	»		1		Gratis G. Jurado
160	Heraclio Rodríguez	Cernadilla	15	»	»		1		
161	Andrés Sáñz	Zamora	»	»	»		1		
162	Nazario Asensio	Vezdemarbán	17	»	»		1		
163	Nicolás Alonso	Corrales	18	»	»		1		
164	Valentín Seisedos	Villamayor de Campos	»	»	»		1		
165	Guillermo Calleja	Vezdemarbán	23	»	»		1		
166	Antonio Riego	Toro	»	»	»		1		
167	Vicente de Mena	Zamora	»	»	»		1		
168	Constantino Martín	Arquillinos	27	»	»		1		
169	José Alvaro	Villarín de Campos	»	»	»		1		
170	Modesto Chaves	Melgar de Tera	»	»	»		1		
171	Rafael Martínez	Almaráz	»	»	»		1		
172	Santiago Muñiz	Benavente	28	»	»		1		
173	Julián Alonso	Muelas de los Caballeros	»	»	»		1		
174	Gregorio Mielgo	Benavente	»	»	»		1		
175	Antonio Vicente	Zamora	»	»	»		1		
176	José Tordesillas	Benavente	»	»	»		1		
177	Felipe de la Cruz	Piedrahita de Castro	30	»	»		1		
178	José Sánchez	Ntra. Sra. del Puente	»	»	»		1		
179	Federico González	Puebla de Sanabria	»	»	»		1		
180	Jesús Requejo	Idem	»	»	»		1		
181	Enrique Fernández	Idem	»	»	»		1		
182	José Nieto	Tábara	»	»	»		1		
183	José García	Idem	»	»	»		1		
184	Alfredo Cabello	Zamora	31	»	»		1		
185	Federico Pastor	Idem	»	»	»		1		
186	Temístocles Gómez	Santovenia	»	»	»		1		
187	Eusebio Hidalgo	Idem	»	»	»		1		
188	Julio Arias	Zamora	»	»	»		1		
189	Pedro Lobo	Santibañez de Vidriales	»	»	»		1		
190	Aquilio Diez	Villanueva del Campo	»	»	»		1		
191	Mariano Sagrario	Zamora	»	»	»		1		

Zamora 31 de Julio de 1914.—El Gobernador, Rufino Cano de Rueda.

(«Gaceta» del 30 de Julio de 1914)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo establecido por el artículo 11 de la Ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se anuncie la provisión de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, mediante examen y reconocimiento facultativo, entre los licenciados y retirados de la Guardia Civil, Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros, los cuales, una vez admitidos, por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la citada Ley, tendrán derecho á ocupar las vacantes de aspirantes con sueldo que existan en las mismas y las que se produzcan en lo sucesivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 28 de Julio de 1914.—Sánchez Guerra.—Señor Director general de Seguridad.

### Dirección General de Seguridad.

Teniendo en consideración la necesidad y conveniencia de determinar la fecha en que han de celebrarse las oposiciones convocadas para Aspirantes de Vigilancia y sin perjuicio de que á su debido tiempo se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de los admitidos á las mismas por la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sorteo de los opositores tenga lugar el día 2 de Octubre próximo, el reconocimiento facultativo los días 3, 4 y 5 y que los ejercicios comiencen el 6 del expresado mes.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 28 de Julio de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de 100 plazas de aspirantes sin sueldo del Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes con sueldo que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuarenta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos, y no tengan antecedentes penales y alcancen la estatura mínima de 1,660 metros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General y en el Gobierno civil de Barcelona, hasta el día 25 del mes de Agosto próximo.

Por esta Dirección y el Gobierno civil de Barcelona se pedirá á las provincias en que residan los interesados informes respecto á la conducta y antecedentes de los mismos.

A la instancia se acompañará copia de la licencia militar del solicitante, autorizada por un Comisario de Guerra; certificados de nacimiento y de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General de Prisiones, y todas las solicitudes con los documentos, informes que se estimen convenientes, certificados de reconocimiento médico, de talla y ejercicio de examen, con acta de certificación individual firmado por el Tribunal examinador, serán sometidos á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá, sin apelación, si se admite ó no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

Los exámenes se verificarán en Madrid y Barcelona y se contraerán á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen, y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, lo cual harán cumplir los Sres. Gobernadores civiles al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar á esta Dirección un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid, 28 de Julio de 1914.—El Director general, Ramón Méndez Alanís.

## COMISIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

### CIRCULAR

Los Ayuntamientos y Juntas periciales de Venialbo, Villardiegua de la Ribera, Morales de Valverde y Fresno de la Ribera, solitan perdón de contribuciones por valor de 13.229'31; 2.768'29; 1.201'40 y 3.064'15 pesetas, fundándose en que las tormentas de piedra y agua que en los días 26, 29, 26 y 30 de Junio y 1.º de Julio, respectivamente descargaron en dichos términos municipales, destruyendo sus cosechas.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 101 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, acordó la Comisión, en sesión de ayer, anunciar el hecho en el BOLETÍN OFICIAL, para que los Ayuntamientos puedan exponer en término de quince días, lo que les conste, ofrezca y parezca, respecto del citado hecho; advirtiéndoles que el perdón que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes, será, como la Ley previene, á más repartir, en el siguiente año entre los demás pueblos de la provincia.

Zamora 29 de Julio de 1914.—El Vicepresidente accidental, Eugenio Fernández.—P. A. de C. P., Felipe Olmedo, Secretario.



Comisión Mixta de Reclutamiento  
DE ZAMORA

(Véase el número anterior.)

Relación nominal de los mozos declarados pró-  
fugos.Número  
del  
sorteo. NOMBRES

Fornillos de Fermoselle  
3 Manuel Sastre Bárbulo  
4 Lorenzo Benítez Arribas  
5 Angel Laguna Benítez  
7 Federico Lorenzo Arroyo  
8 Antonio Moralejo Benítez

Fresno de Sayago  
1 Manuel Fontanillo Tejedor  
2 Celio Mateos Zapata  
3 Manuel Fadón Tejedor  
4 Francisco Benavente Pérez  
6 Manuel Prieto Tejedor  
7 Domingo Panero Garrote  
8 Juan Montero Prieto  
9 Juan Sogo Manzano  
10 Jerónimo Garrote Mateos  
11 Juan José Prieto Tejedor  
12 Pedro Pérez Filtrero

Gamones  
2 Clemente Pascual Prieto  
4 Manuel Barrios Iglesias  
5 Cándido Marino Fernández  
6 Hermenegildo Pascual Peña  
7 Pascual Pascual Pascual  
8 Justo Pascual Luengo

Gáname  
4 José Galán Vega

Luelmo  
1 Vicente Velasco Pardo  
2 Alfonso Bailador de Pedro  
4 Daniel Huelmos de Sales  
10 Alonso Garrote Conejo

Malillos  
1 Isidro de Pedro García

Mogatar  
2 Victoriano Estéban Poza

Moraleja de Sayago  
1 Diego Gago Campo  
4 Juan José Siesto Barrios  
5 Domingo Bártulos Juan  
9 Elenterio del Estal Rodríguez  
11 José Manuel Pelayo Vicente

Moralina  
3 Gregorio Galván Huertos  
4 Fabriciano Pascual Pascual  
7 Benjamín Martín Renítez  
8 Francisco Lastra Villar  
9 Jesús Matos Lozano

Muga de Sayago  
1 Enrique Gil Tejado  
2 Domingo Pérez Fadón  
3 Francisco Pintado Gego  
4 Demetrio Pizarro López  
5 Juan Tejo Fadón  
6 Fabriciano Hernández Miguel  
7 Lorenzo Hernández Martín  
9 Antonio Pérez López

Palazuelo de Sayago  
3 Juan Vicente de Inés

Peñausende  
7 Francisco Crespo Estéban  
9 Lucio Galán Rodríguez  
17 José Velasco Huertas  
19 Tomás Viñuela Lucas  
20 Clemente Arribas Serrano

Pereruela  
1 Luis Felipe Antén  
3 Generoso Crespo Manzano  
4 Tomás Rodríguez Redondo  
5 Gerardo Ruano Ramos  
7 Ricardo Benítez Martín  
9 Emilio Ramos Domínguez  
15 Marcelino Garzón Tamame  
16 Paulino Antón Alonso  
19 Francisco S. Tamame Benítez  
21 Daniel García Lorenzo

Piñuel  
1 Santiago Carrascal Garrote  
5 Félix Hernández Zurdo  
7 Justo Cristóbal Estéban

Roelos  
3 Ignacio Velasco Lucas  
4 Domingo Panero Moralejo

Salce  
1 Clemente Moralejo Moralejo  
2 Antonio Pérez Sánchez  
4 Víctor Piorno López  
5 Lorenzo Manso Fadón

Sobradillo de Palomares  
1 Juan Prieto Borrego  
2 Laureano B. Pérez Sevillano  
5 Felipe Rodríguez Martín

Sogo  
1 Agapito Macías Domínguez

Torrebrades  
2 Angel de las Heras Sogo  
3 Alonso Cristóbal Pérez  
7 Andrés Fuentes Manzano  
9 Isidro Prieto Conejo

Villamor de Cadozos  
1 Cesáreo Fuentes Manso  
2 José Angel Marino López  
3 Miguel Gaita Herrero

Villamor de la Ladre  
2 Demetrio del Río Figal  
5 Manuel Carrascal Crespo

Villar del Buey  
1 Jesús Velasco Velasco  
3 Vicente Benítez Eleno  
5 Víctor Elena Vaquero  
8 Marcelino Montero Benítez  
9 Constantino de San Agapito  
10 Antonio Santos Benítez

Villardiegua de la Ribera  
2 Melchor Gonzalo Calvo  
4 Benjamín Pablo Fernando  
6 Pedro de Jesús Pintado

Viñuela  
1 Manuel Fuentes Toribio  
2 Manuel Viñuela de la Iglesia

## Partido de la Puebla de Sanabria

Asturianos  
6 Manuel Colino Carbajal  
11 Luciano Pérez Villar

Cernadilla  
2 Eduardo D. Rodríguez Sastre  
Cobrerros  
17 José M.ª Rodríguez González

Galende  
2 Juan Antonio Fernández Parra  
18 Francisco Estal Remesal  
20 Basilio Ramos Prada

Hermisende  
7 Juan A. Tamerón López  
9 José Fernández Martínez  
11 Manuel A. Rodríguez Martínez  
13 Emilio Pérez Rodríguez

Justel  
1 Ramón Nieto Gil  
2 Pedro la Fuente Lobato  
3 Francisco Domínguez Nieto  
4 Herminio González Aparicio

Lubián  
4 Domingo Alonso Alvarez  
5 Daniel Couso López  
8 José Diéguez Mancera  
12 Melitón Baz

Manzanal de los Infantes  
8 Joaquín Pedrero Guerra

Molézuellas de la Carballeda  
2 Andrés de la Fuente Lozano

Mombuey  
1 Inocencio G. Luengo Escudero  
5 Olegario Bobo Vega  
6 Bonifacio Escudero Santiago

Palacios de Sanabria  
3 Miguel Barrio Prada  
4 Andrés R. Valderrabano Villarino  
5 José San Román Robleda  
8 Santos Rodríguez Pequeño

Pedralba  
2 Daniel Mangas González  
6 Manuel García Rodríguez  
8 Vicente Rodríguez Cuadrado  
9 Gerardo Gago Mayo

Pias  
14 Isidoro Martín Fernández  
15 Rafael Alvarez García  
20 Antonio Fernández Remesal  
21 José M.ª Fernández Remesal  
22 Angel Río Alvarez

Pias  
1 Amador Rodríguez Villarino  
2 Antonio Rodríguez Alonso  
3 Fructuoso Vaquero Edroso  
4 Francisco Garrido Lorenzo

Puebla de Sanabria  
1 Fabriciano Rodríguez Blanco  
5 José N. García San Román

Requejo  
1 Elpidio A. Alvarez Maestre  
2 José Florez Carnero  
3 Angel Torres García  
5 Faustino Mostaza Silván  
7 Félix Fernández Ramos

Rionegro del Puente  
10 Emiliano Fernández Barrio  
11 Francisco Domínguez Cerviño

Robleda  
2 Joaquín Martínez Vega  
5 Agustín González Presas

Rosinos de la Requejada  
4 Prudencio Ramos Ramos  
5 Vicente Gago Fernández  
22 Vicente Martínez Cifuentes

San Justo  
8 José Alvarez Prada

Terroso  
1 Angel Soane Biesto  
2 Santiago Rodríguez Mostaza  
7 Francisco Canda Manzanal  
8 Benito Iglesias Castaño

Trefacio  
11 Mariano Ramos Prado  
14 Saturnino González Sánchez

Ungilde  
4 Nicolás Centeno Ferrero

Valdemerilla  
1 Jerónimo Domínguez Burgo

Valparaíso  
1 Andrés Alonso Codón

Villardecievros  
1 Manuel S. González Fernández  
4 José López Arnáez  
6 Antonio N. García Lobato  
7 Urbano J. Mozo Vega  
8 Pedro F. Santiago Palmero  
9 Francisco Unzueta Romero  
10 Antonio Gregorio Ferreras  
11 Domingo Pérez  
12 Paulino Remesal Estéban  
13 Antonio Vega Fernández  
14 José Román Crespo



## Partido de Zamora

- Arcenillas  
1 Ramón Blanco Alvarez
- Arquillinos  
1 Gabriel Calvo Estéban
- Benegiles  
2 Ramón Baz Martín  
3 Eduardo Conde González
- Casaseca de Campeán  
2 Fidel Rodríguez Vaquero
- Casaseca de las Chanas  
5 Julio Maillo Pérez
- Cazurra  
2 Romualdo Rodríguez Alejandro
- Cerecinos del Carrizal  
4 José González Bermejo
- Coreses  
1 Eusebio Marín González  
4 Severino Iglesias de Luz  
20 Lorenzo Hernández Enriquez
- Corrales  
1 José Iglesias Pérez  
2 Narciso García Valverde  
10 Lorenzo Tardáguila Francisco  
15 Angel Bragado Martia  
18 Miguel Martín Iglesias
- Cubillos  
1 Francisco Alvaredo Muélledes
- Entrala  
1 Ildefonso B. Segurado Lorenzo  
2 Benjamín Segurado Estéban  
4 Carmelo Segurado Segurado
- Fontanillas de Castro  
3 Dionisio Rodríguez Colino
- Gema  
4 Lorenzo Benito Zamora  
8 Argimiro Blas Alejandro
- Jambrina  
1 Agapito G. Hernández Benito  
3 Bernardino Estéban Ramos
- Madridanos  
7 Cesáreo Juanín Rebollo  
8 Deogracias Rodríguez Santos
- Montamarta  
4 Casimiro de la Prieta Prieto  
6 Urbano Hernández Hernández  
7 Máximo Eduardo Benito  
10 Felicísimo Pardo Martín  
11 Felicísimo Pérez de Barrios  
12 Jesús Gago de Barrios  
14 Miguel Gallego Suañez
- Moraleja del Vino  
1 Faustino Pérez Tejero  
6 Leonardo Hernández Ramos  
13 Luis Domínguez García
- Morales del Vino  
12 Atilano Villanueva Carnero  
13 Juan Mena Domínguez
- Muelas del Pan  
4 Roque Rapado Rapado  
6 Angel Requejo Calles  
7 Alfonso Pérez Fernández  
9 Manuel Morán Martínez
- Pajares  
8 Clodomiro Sánchez Aliste
- Perdigón (El)  
4 Juan Antonio Vidal Vizán  
6 Angel Rodríguez Rodríguez  
9 Manuel Sanz Vaquero  
17 Geminiano Lozano Arroyo
- San Cebrián de Castro  
7 José M.<sup>a</sup> Aparicio Marcos
- San Marcial  
2 Ramón Santa María García
- San Pedro de la Nave  
4 Baltasar Macías Bartolomé  
5 Severiano Sarda Nieto

- Tardobispo  
1 Manuel Manzano Rodríguez  
4 Felipe Jerónimo Piorno Peña
- Torres  
5 Alfredo Iglesias González
- Villanueva de Campeán  
1 Bernardo García Rosete  
2 José T. Rodríguez Fuentes  
3 Ricardo Huertas Martín  
4 Alfredo Gallego Sanchón  
5 José de la Fuente Rivera
- Villaralbo  
2 Francisco Zapata Santos
- Villaseco  
5 Francisco Miguel Bartolomé  
8 Celestino Martín Marcos  
9 Juan Castaño Izquierdo  
11 José Barrios Alonso
- Zamora  
12 José L. Velasco Rodríguez  
19 José Moralejo de la O.  
41 Gregorio Castilla  
66 Ramón E. Crespo Marauré  
68 Desiderio del Valle Lemaus  
73 Luis Vizán Santos  
80 Agustín Caño Domínguez  
86 Felipe Fernández de Anta  
87 Camilo Pérez de la Iglesia  
99 Daniel de San Marcos  
111 José M.<sup>a</sup> Broc de la Peña  
116 Augusto C. Pascual Lozano  
117 Ponciano de San Juan  
118 Casiano de San Pedro  
136 Emiliano Pardo Pérez  
138 Manuel G. Sequero Alvarez  
147 Anacleto de San Francisco
- Zamora 21 de Julio de 1914.—El Presidente, Antonio Rodríguez.—El Secretario, Felipe Olmedo.

DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
provincia de Zamora.

## Cédulas personales.—Circular.

Por orden telegráfica del Ilmo. Sr. Director general del Tesoro público, se ha prorrogado el plazo voluntario para la recaudación de impuesto de Cédulas personales del corriente año, hasta fin del próximo mes de Agosto.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento.

Zamora 30 de Julio de 1914.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín. R—1547

## Universidad literaria de Salamanca.

## Primera enseñanza.

En virtud de las oposiciones en turno restringido á plazas del Escalafón general de Maestros y de lo dispuesto en la Real orden de 10 de Octubre último, este Rectorado, á propuesta del Tribunal, ha resuelto confirmar en sus cargos, con el sueldo anual de mil pesetas á los siguientes Maestros de la provincia de Zamora, expidiéndoles con esta fecha los correspondientes títulos administrativos.

Don Manuel Rodríguez Bonifaz, confirmándole en la Escuela nacional de Sitrama de Tera.

Don Esteban del Estal Porto, en la de Piñero (El); Don Santiago Martín Campo, en la de Pontejos; Don Antonio Pérez Crespo, en la de Figueruela de Sayago; Don Miguel Pascual y Pascual, en la de Benegiles; Don Agapito Sánchez Galán, en la de Villanueva de las Peras; Don Toribio Rodríguez Poyo, en la de Ceadea; Don Gerardo Campo Pardo, en la de Argujillo; Don Valeriano Colino Carro, en la de Roales del Pan y D. Andrés Vega González, en la de Galende.

Salamanca 27 de Julio de 1914.—P. A., El Vicerrector, Salvador Cuesta. R—1543

## Ayuntamientos.

## LUBIAN

Por destitución del que la venía desempeñando, previo expediente tramitado por este Ayuntamiento y sancionado por la Junta de Sanidad de Patronato, Excm. Comisión provincial y Sr. Gobernador civil de la provincia, se halla vacante la plaza de Médico de esta titular, dotada con el sueldo anual de mil pesetas que cobrará por trimestres por la asistencia de las familias pobres, que son pocas.

Los Médicos que les convenga solicitarla, pueden hacerlo en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Estos han de ser, cuando menos, Licenciados en Medicina y Cirugía y será agraciado el que mejores notas tenga en su carrera y mejores informes en la práctica.

El agraciado puede igualarse con 1.500 habitantes de pago que próximamente tiene el término, libre de cargas municipales, leñas y heno suficiente para el consumo de casa y caballo.

Este término se compone de seis agrupaciones, todo el servicio por carretera y la que más dista del cabeza (Lubián), seis kilómetros.

Lubián 17 de Julio de 1914.—El Alcalde, Antonio Rodríguez, R—1533

## IMPRESA PROVINCIAL

## ANUNCIOS

## ARRIENDO DE PASTOS

Se arrienda la finca denominada PRADO del MEDIO, de la propiedad de la Excm. Sra. Condesa Viuda de Patilla, radicante en término municipal de Benavente, para el aprovechamiento de sus pastos, por término de cuatro años, y bajo el precio y condiciones que están de manifiesto, desde hoy, en la Administración de la casa de dicha Sra. Condesa en esta villa.

Benavente 23 de Julio de 1914.—El Administrador, P. O., Bernardo Valbuena.

Desde esta fecha quedan acotados para toda toda clase de ganados los pastos y leñas de todas las fincas que poseen, tanto en propiedad como en colonia, todos los vecinos que á continuación se expresan, todas las del término de Navianos de Alba, Valmediano, los comunes titulados los de Moratones y las de Olmillos de Castro, todas radicantes en el término municipal del distrito de Olmillos de Castro. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal.

Navianos de Alba 30 de Julio de 1914.—Pascual Gago, José Ferrero León, Juan García, Francisco Rodríguez, Fernando Juárez, Domingo Crespo, Cándido Sutil, Francisco Ferrero, Santiago Cereza, Mateo Esteban, Andrés Alvarez, Agustín León, José Mezquita, Pedro Gago.

Los que suscriben, vecinos de San Román de los Infantes, acotan para toda clase de ganados desde esta fecha las fincas que poseen en propiedad y colonia en dicho pueblo, Miguel Romero, Jenaro Pérez, Manuel Santos, Cándido Roncero, Joaquín González, Urbano Santos, Toribio Otero, Dámaso Garrote, Saturnino Merino, Mateo Vacas, Andrés Miguel.